

Comunicado de Prensa No. 131/2017

Ciudad de México a 11 de octubre de 2017.

EL IFT AUTORIZA A TV AZTECA EL CAMBIO DE IDENTIDAD DEL CANAL “PROYECTO 40” POR “ADN 40” CON RELACIÓN A 70 ESTACIONES DE TELEVISIÓN

- También se autorizó el cambio de identidad de un canal de Televisora del Valle de México.
- Se acordó la adición y reubicación de diversos satélites, además de la modificación de títulos de concesión para ocupar posiciones orbitales.
- Se dieron por aceptadas las condiciones impuestas a la concentración entre AT&T Inc. y Time Warner Inc.

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó a Televisión Azteca, S.A. de C.V. el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Proyecto 40” por el Canal “ADN 40”, con relación a 70 estaciones de televisión en diversas localidades de los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Adicionalmente, el Pleno autorizó a Televisora del Valle México, S.A.P.I. de C.V. el cambio de identidad del canal de programación en multiprogramación “Proyecto 40” para en su lugar transmitir el canal “ADN 40” en el canal virtual 40.1, generado por la misma empresa.

Por otro lado se autorizó a Sistemas Satelitales de México S. DE R.L. DE C.V. la adición de 2 satélites y la reubicación de uno de sus satélites ya existentes; se modificaron diversos títulos de concesión para ocupar posiciones orbitales geoestacionarias; se aprobó la transición de cuatro concesiones al régimen de concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional; se otorgaron tres concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público y, como consecuencia, los respectivos títulos de concesión única, y se otorgaron dos

Comunicado de Prensa No. 131/2017

concesiones únicas para uso comercial para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión técnicamente factible en diversas localidades de los estados de Guanajuato, Querétaro y Baja California.

El Pleno también acordó otorgar tres concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM) para uso social comunitaria en diversas localidades de los estados de Michoacán y Oaxaca, así como los respectivos títulos de concesión única para los propios fines comunitarios.

En la misma sesión, se autorizó la modificación a las características técnicas de operación de diez concesiones otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora en FM.

Finalmente, el Pleno del IFT acordó tener por aceptadas las condiciones impuestas en la Resolución sobre la concentración notificada por AT&T Inc., West Merger Sub, Inc. y Time Warner Inc.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx